

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y **PROGRAMA DERECHOS**" DEL Y PSICOSOCIAL DEL INGRESO ACOMPAÑAMIENTO ETICO FAMILIAR, DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO ENTRE EL FONDO CELEBRADO SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 25.02.2013 DECRETO: N° 709/

### **VISTOS:**

 Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

 Decreto Alcaldicio Nº 3.348, de fecha 27.11.2012. Aprueba Acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ord. Nº 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

4. Decreto Alcaldicio Nº 3.472, de fecha 10.12.2012. Aprueba Presupuesto Municipal año

2013.

5. Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, de fecha 15 de enero del año 2013, celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

### CONSIDERANDO:

I. Que, en virtud a que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, debe materializar mediante acto administrativo de aprobación, Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, de fecha 15 de enero del año 2013, celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

#### **DECRETO:**

I. Apruébese Convenio de fecha 15 de enero del año 2013, celebrado entre el "FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL", en adelante el "FOSIS", Rol Unico Tributario Nº 60.109.000-7, representado para estos efectos por su Director Regional, don Rodrigo Jarufe Fuentes, ambos domiciliados en Avda. Libertad Nº 149,

Viña del Mar, por una parte; y por la otra, la "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO", persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario Nº 69.061.600-9, domiciliada en Avenida Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, representada por su Alcalde don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.350.668-7, del mismo domicilio de su representada, quienes expresan que han convenido en celebrar el presente Convenio, y bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señalan.

# II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





## JOGF/PMM/PMM/PMP/PMM/pss.

DECRETO ALCALDICIO Nº 709 25.02.2013

### **DISTRIBUCION:**

- Departamento Social.
  Unidad de Control Interno, I. Municipalidad de Algarrobo.
  (1)
- Unidad de Control Interno, I. Municipalidad de Algarrobo. (1)
   Dirección Jurídica Municipal. (1)
- Dirección Jurídica Municipal.Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Administración y Finanzas.
   Archivo Secretaría Municipal.
  (1)

